

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: OLIO-SGA-POL-001 FECHA: 20/08/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 1 DE 2
	POLÍTICA AMBIENTAL	

1. DECLARACIÓN

OLIO S.A.S. se compromete a prevenir la contaminación, usar responsablemente los recursos naturales y proteger la biodiversidad en su planta extractora y en sus relaciones de abastecimiento. Cumplirá los requisitos ambientales legales, los permisos y las demás obligaciones aplicables, y mejorará continuamente su desempeño ambiental mediante controles, seguimiento y acciones correctivas.

2. ALCANCE

Esta política aplica a la recepción de fruto, extracción de aceite, mantenimiento, servicios auxiliares y actividades administrativas de OLIO S.A.S. Orienta también la actuación de contratistas, transportadores y proveedores de racimos de fruta fresca, según los riesgos y su relación con la empresa.

3. COMPROMISOS AMBIENTALES

Gestionar el uso eficiente del agua y mantener el tratamiento, control y seguimiento de las aguas residuales de la extractora. Evitar vertimientos no autorizados y el lavado de vehículos, equipos o recipientes en fuentes hídricas. Atender oportunamente fugas o derrames para proteger el suelo y el agua.

Controlar las emisiones, el ruido y los impactos asociados a calderas, generación de energía y demás equipos de proceso. Promover el uso eficiente de energía y combustibles, el mantenimiento preventivo y las mejoras técnicas que reduzcan las emisiones cuando sean viables.

Reducir y separar los residuos; manejar de forma segura los residuos peligrosos, aceites y sustancias químicas; y aprovechar los subproductos del proceso cuando sea técnica y legalmente procedente. Se prohíbe la quema a cielo abierto de residuos y otros materiales en las instalaciones.

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: OLIO-SGA-POL-001 FECHA: 20/08/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 2 DE 2
	POLÍTICA AMBIENTAL	

4. BIODIVERSIDAD Y ABASTECIMIENTO

Proteger los ecosistemas y las especies de flora y fauna en las áreas bajo control de la empresa. Se prohíben la caza, la captura de fauna y la tala no autorizada. Los proveedores de fruto deberán conocer el compromiso de no deforestación, no desarrollo en turberas y no quema, conforme a las políticas de abastecimiento responsable y NDPE.

5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

La dirección asignará responsabilidades y recursos. Gestión Ambiental coordinará la identificación de impactos, el seguimiento de permisos e indicadores y la atención de incidentes; las jefaturas y contratistas aplicarán los controles de sus actividades. OLIO S.A.S. divulgará esta política, promoverá la formación pertinente y evaluará los resultados para corregir desviaciones.

6. VIGENCIA Y REVISIÓN

Esta política regirá desde su aprobación por la Representante Legal de OLIO S.A.S. Se revisará ante cambios normativos, operativos o ambientales relevantes.



VICTORIA ELENA FERNÁNDEZ MEJÍA
Representante Legal de OLIO S.A.S.